



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 21.6.2001  
COM(2001) 295 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO  
EUROPEO**

**Programa de acción para la integración del factor género en la cooperación de la  
Comunidad al desarrollo**

## **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

### **Programa de acción para la integración del factor género en la cooperación de la Comunidad al desarrollo**

#### **RESUMEN**

La igualdad entre los géneros es crucial para el desarrollo en términos generales y la relación entre género y pobreza ha añadido más importancia que nunca a la integración del factor género en la cooperación al desarrollo. La incorporación de este factor supone un planteamiento a largo plazo de la integración de aspectos relativos al género en las políticas y en la planificación. Hay tres razones principales para integrar este factor en la cooperación comunitaria al desarrollo:

- Una mayoría desproporcionada de los pobres del mundo son mujeres que, en algunos casos, carecen de acceso no sólo a importantes recursos económicos y sociales, sino que también ven como se les niegan los derechos humanos que les corresponden como individuos;
- Las inversiones en la mejora de la situación de las mujeres (facilitándoles educación, mejorando su salud y afianzando sus derechos a la tierra y el trabajo) se traducen en mayores niveles de productividad, y en niveles más bajos de mortalidad infantil y femenina, inseguridad alimentaria y pobreza;
- La Unión Europea tiene un prolongado compromiso con la igualdad entre los géneros y ha desempeñado un papel activo en las conferencias internacionales a favor de los derechos de las mujeres, especialmente en la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer en Pekín, 1995. Ahora es el momento de dar prioridad a acciones positivas y de introducir los temas relacionados con el género en cada nivel de la cooperación al desarrollo.

La Comunidad Europea tiene varias políticas, directrices y declaraciones que reclaman explícitamente la integración del género en la cooperación al desarrollo y se han visto fortalecidas en el marco de la reciente política de desarrollo de la Comunidad (26 de abril de 2000 COM (2000) 212 final), así como en los acuerdos de asociación de la UE con países en vías de desarrollo.

El presente Programa de acción capitaliza estos logros y propone acciones concretas para el futuro. Propone articular el factor género en torno a tres ejes importantes:

I. Análisis e integración del factor género en las áreas prioritarias definidas en la política comunitaria de desarrollo:

1. apoyo a las políticas macroeconómicas y estrategias de reducción de la pobreza y programas de desarrollo social en el ámbito de la salud y la educación;
2. seguridad alimentaria y estrategias de desarrollo rural sostenibles;
3. transporte;

4. fortalecimiento institucional, buena gobernanza y Estado de Derecho;
5. comercio y desarrollo;
6. integración y cooperación regional.

El género es un tema transversal en estos seis ámbitos.

Entre los métodos propuestos para integrar el género en estos ámbitos están la revisión de las políticas y directrices de la Comisión ya existentes, el hincapié en el uso de indicadores que tengan en cuenta el factor género y de datos desagregados por sexo en el análisis, la puesta en práctica y evaluación de actividades y el desarrollo de medios pertinentes para el control y refuerzo de la calidad.

II. Consolidación de la integración del factor género en proyectos y programas a nivel regional y nacional. La responsabilidad principal de consolidar la igualdad entre hombres y mujeres recae en los gobiernos nacionales, y la Comisión tiene un papel fundamental que desempeñar en lo que se refiere a apoyar las prioridades e iniciativas de los Gobiernos de los países socios y de la sociedad civil en su empeño por incorporar el factor género. Se formulan propuestas en este sentido en las conversaciones sobre políticas comunitarias que se celebran con los Gobiernos y la sociedad civil, y se anima a los Estados miembros y a los países socios a constituir asociaciones que contribuyan a compartir la información y los recursos con otros socios y organizaciones internacionales. Se insiste en la importancia de definir los intereses en materia de género en todas las etapas de la programación y la gestión del ciclo del proyecto.

III. Desarrollo de las capacidades en los asuntos de género que incrementará la capacidad de la Comisión para integrar de manera efectiva los aspectos relativos al género en todas sus políticas. Se están definiendo varios métodos que puedan facilitar el proceso de integración como, por ejemplo, impartir formación que tenga en cuenta el factor género al personal de los servicios centrales y de las delegaciones.

El Programa de acción se llevará a cabo durante un período quinquenal (2001-2006). Una evaluación intermedia y una final evaluarán los logros de la aplicación del Programa de acción en todos los niveles de las actividades propuestas.

El compromiso firme de la CE, los países en vías de desarrollo, los Estados miembros y otros donantes pondrá de manifiesto que es posible una mayor igualdad entre hombres y mujeres mediante un planteamiento sistemático y coherente de la integración de este aspecto.

# ÍNDICE

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO Programa de acción para la integración del factor género en la cooperación de la Comunidad al desarrollo

RESUMEN .....	2
1. Introducción .....	5
2. Dimensión de género en los países en desarrollo.....	5
3. La necesidad de una integración eficaz del factor género en la cooperación comunitaria al desarrollo .....	6
4. Papel específico de la Comunidad Europea en la integración de la cuestión de género	7
4.1. Marco de política mundial y regional.....	8
4.2. Políticas, medidas y actividades comunitarias .....	8
4.2.1. Integración de la cuestión de género en la cooperación comunitaria al desarrollo.....	9
5. sectores y actividades de evolución progresiva .....	10
5.1. Marco y objetivos.....	10
5.1.1. Análisis e integración del factor género en las seis áreas prioritarias de actividades de cooperación comunitaria al desarrollo.....	11
5.1.2. Integración del punto de vista del género en los proyectos o programas concebidos a escala nacional o regional. ....	14
5.1.3. Refuerzo de la capacidad interna, los instrumentos y los métodos de la CE en materia de género.....	15
6. Ejecución .....	16
7. Observaciones finales.....	17
ANEXO I Integración del género: concepto y definiciones.....	18
ANEXO II La dimensión de género en los países en vías de desarrollo .....	19
ANEXO III Ejemplos de las mejores prácticas y experiencias en relación con el género en la cooperación al desarrollo de la CE .....	20
ANEXO IV Documentos, reglamentos e instrumentos comunitarios relativos al género.....	22
ANEXO V Lista de siglas .....	23
ANEXO VI Calendario indicativo.....	25

## **1. INTRODUCCIÓN**

El principal objetivo de la política de desarrollo de la Comunidad Europea<sup>1</sup> es promover el desarrollo sostenible para erradicar la pobreza en los países en vías de desarrollo. La integración del factor género es una parte esencial de este objetivo. Las acciones en este campo intentan lograr la integración sistemática de las situaciones, las prioridades y las necesidades de las mujeres y hombres en todas las políticas y medidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las repercusiones que tienen éstas en la situación de ambos sexos.

La realidad de la desigualdad entre los géneros en países en vías de desarrollo sigue siendo causa de preocupación. A pesar de las diversas medidas adoptadas a nivel global, regional y nacional, hay una necesidad urgente de corregir los desequilibrios en función del género, que persisten en los países en vías de desarrollo. Hay que promover la igualdad entre mujeres y hombres de manera más eficaz y eficiente.

Si bien la Comunidad Europea (CE) ha logrado cierto progreso en el desarrollo y la observancia de los principios políticos de la igualdad entre los géneros en la cooperación al desarrollo, es necesario integrar las buenas prácticas y las conclusiones extraídas en acciones más específicas para asegurar niveles de éxito cada vez mayores. La CE, al igual que muchos donantes, está enfrentándose a la llamada 'evaporación de la política de género'<sup>2</sup> en la medida en que no se llevan a la práctica las buenas intenciones políticas. Hay una necesidad clara de que la CE dé prioridad a acciones positivas e integre los intereses de género en cada nivel de la cooperación al desarrollo.

La presente Comunicación define tres principales áreas de acción para garantizar la integración de la dimensión de género en todas las iniciativas de la cooperación al desarrollo comunitaria. Resume brevemente las razones para una integración de este aspecto de manera más efectiva y eficiente subrayando las medidas adoptadas hasta ahora por la Comunidad y las intervenciones específicas que son necesarias para lograr tres objetivos globales en el plazo de los cinco años próximos (2001-2006).

## **2. DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

Existe un claro vínculo entre desigualdad de géneros y pobreza, pero la relación es muy compleja. El informe sobre Desarrollo Humano de 1995 calcula que entre los 1.500 millones de personas que viven en condiciones de pobreza, el 70% son mujeres. Esta parte desproporcionada de los pobres del mundo se enfrenta a un acceso desigual a la representación política y a los recursos destinados al desarrollo.

Los hechos presentan pruebas de la correlación entre la desigualdad de géneros y el nivel general de pobreza humana en todos los países. Los países que tienen bajos niveles de igualdad entre los géneros, como Sierra Leona, Níger, Burkina Faso o Malí, ocupan asimismo los niveles más bajos en el índice de pobreza humana. Por otra parte, los países con niveles altos de igualdad entre los géneros (Costa Rica, Singapur, y Trinidad y Tobago) tenían niveles de pobreza relativamente más bajos.

Los países en vías de desarrollo con políticas y prácticas que tienen en cuenta el factor género obtienen mejores resultados en áreas como la salud, la alfabetización, la producción económica y la toma de decisiones consensuadas. Queda muchísimo por realizar en este ámbito. Un estudio de la UNICEF de 1998 se centra en diez países en vías de desarrollo que presentan buenos resultados, con índices muy altos de alfabetización y escolarización. Por

---

<sup>1</sup> COM (2000) 212 final de 26.4.2000.

<sup>2</sup> Development in Practice, Vol. 7, no 2, 1997.

ejemplo, Sri Lanka y el Estado de Kerala en la India, tienen niveles impresionantes de escolarización en la escuela primaria y secundaria, lo que es muy sorprendente, ya que el sur de Asia tiene unos niveles de educación muy bajos, especialmente para mujeres. Una característica importante de estos 'países modelo' es el relativo grado de autonomía concedido a las mujeres y los altos niveles de igualdad de géneros.<sup>3</sup>

En Kenia se demostró que cuando se les daba a las mujeres el mismo nivel de educación e igualdad de acceso a los insumos agrícolas que a los hombres, su rendimiento aumentaba hasta un 22%. Los países africanos subsaharianos, en los que las chicas no tienen acceso a la educación, han sufrido una reducción de su crecimiento económico del 0,7% anual en los 30 últimos años.

También está firmemente establecida la relación positiva entre la educación de las mujeres, los niveles de renta y las actividades vinculadas con la maternidad y la educación de los hijos. Así, en los países en los que las mujeres tienen mayor acceso a la educación y disfrutan de altos niveles de autonomía financiera, los niños presentan mejores niveles de nutrición y desarrollo físico. Por el contrario, en los países en los que se restringe la autonomía de las mujeres se dan altos índices de mortalidad infantil y postinfantil. Las cifras del anexo II resaltan algunos aspectos adicionales de la dimensión de género en los países en vías de desarrollo.

En algunos países europeos con un nivel de vida más alto y mayores inversiones en el desarrollo social, los partidarios de integrar este factor pueden centrarse en otras cuestiones complejas (representación política, integración institucional, cumplimiento de cuotas). En cambio, en los países en vías de desarrollo el grado de pobreza es tan grave que se ha prestado atención a cuestiones fundamentales como asegurar la igualdad de acceso y el control de los recursos y derechos esenciales. Es por ello urgentísimo reforzar la atención a las cuestiones de género en los países en vías de desarrollo y corregir los desequilibrios más graves.

### **3. LA NECESIDAD DE UNA INTEGRACIÓN EFICAZ DEL FACTOR GÉNERO EN LA COOPERACIÓN COMUNITARIA AL DESARROLLO**

En el pasado, los programas de desarrollo tendían a centrarse exclusivamente en las mujeres y han contribuido poco a dar un mayor relieve a la posición de las mujeres en la sociedad, mejorando su calidad de vida o incrementando la igualdad de géneros. La evolución desde el discurso internacional sobre Mujeres y Desarrollo (WID) a Género y Desarrollo (GAD) ha tenido un impacto crucial en cómo se planifican, se ejecutan y se supervisan las intervenciones de desarrollo (véase la sección 4.1.).

Hoy día se admite que es necesario analizar la situación tanto de las mujeres como de los hombres de manera desagregada y que hay que involucrar activamente a ambos en la determinación de objetivos, elaboración de estrategias y planes, de manera que los objetivos de desarrollo tengan en cuenta el factor género. De esta manera, se abordan y se tienen en cuenta las prioridades y necesidades de ambos sexos. Ello contribuye a una cooperación al desarrollo más efectiva, duradera, y sostenible con repercusiones positivas en los objetivos de reducción de la pobreza.

---

<sup>3</sup> Education for all: Policy Lessons from High-Achieving Countries, S. Mehrotra, UNICEF Working Paper EPP EVL-98-05, UNICEF, 1998.

La incorporación sistemática del género a todos los aspectos de una institución o de una entidad es un proceso a largo plazo y constante. Seguramente no hay sólo un planteamiento modelo para la integración del factor género que sea aplicable a todos los contextos. Cada planteamiento debe adaptarse al contexto en que se producirá la integración. El proceso evoluciona con el tiempo.

Hay dos planteamientos sinérgicos principales utilizados en la integración del factor género en la cooperación al desarrollo:

1. Apoyar los proyectos especiales que aspiran a mejorar la situación de las mujeres directamente (en la educación, la generación de recursos, el poder político, los derechos jurídicos, etc.). Este método sigue siendo útil a la hora de llamar la atención sobre las desigualdades existentes y la demostración del *potencial* de las mujeres, con lo que se corrigen prácticas y estereotipos discriminatorios.
2. Integrar los aspectos relativos al género en las políticas y estrategias de la cooperación al desarrollo a través de las negociaciones con los socios en todas las fases del ciclo del proyecto o del programa: preparación, ejecución, supervisión y evaluación.

El presente Programa de acción adopta el segundo planteamiento, especificando las diferentes acciones e instrumentos que deben utilizarse para conseguir la plena integración de las cuestiones de género en la cooperación comunitaria al desarrollo.

#### **4. PAPEL ESPECÍFICO DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA INTEGRACIÓN DE LA CUESTIÓN DE GÉNERO**

La Unión Europea es uno de los principales motores de la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo. En total, la Comunidad Europea y los Estados miembros proporcionan alrededor del 55% de la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA) internacional total y más de las dos terceras partes de la ayuda en forma de subvenciones.

La proporción de la ayuda europea gestionada por la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha ido aumentando gradualmente desde un 7% hace treinta años hasta un 17% en 2000. La Comunidad Europea tiene la responsabilidad política y financiera de más del 10% de la ODA a nivel mundial, mientras que en 1985 tenía un 5%. Asimismo, la Unión Europea es el mayor donante de ayuda humanitaria.<sup>4</sup>

En su cometido de contribuir a la igualdad de géneros mediante intervenciones de desarrollo, la Comisión Europea y los Estados miembros se guían por compromisos y resoluciones concretos suscritos a nivel internacional, regional y nacional.

Sin embargo, ni la Comisión ni los Estados miembros han medido todavía completamente los resultados de la aplicación de las políticas. En este programa de acción se seguirán elaborando herramientas para la obtención de datos estadísticos y otros datos relativos al gasto real de la ayuda comunitaria al desarrollo en lo que respecta a las cuestiones de género y desarrollo. En los foros adecuados, como el CAD y la OCDE, proseguirá la labor sobre la entrada de datos, los resultados y los indicadores de rendimiento.

---

<sup>4</sup> COM (2000) 212 final de 26.4.2000.

#### 4.1. Marco de política mundial y regional

En los acontecimientos que se citan a continuación se acordaron objetivos importantes para conseguir mejoras en lo que respecta a la igualdad de sexos: Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995).

La Conferencia de Pekín fue innovadora, ya que desplazó el discurso desde el enfoque WID (Mujeres y Desarrollo) a GAD (Género y Desarrollo). Los principios establecidos en la plataforma de acción y la Declaración de Pekín pasan de tratar de forma aislada las cuestiones de las mujeres a un discurso más complejo según el cual, al tratar las causas básicas de la desigualdad entre los sexos, debe implicarse en el proceso *tanto* a las mujeres *como* a los hombres. Estos principios se reiteraron en las conclusiones finales de la sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre la mujer ("Beijing Plus 5 Review") celebrada en junio de 2000.

En 1996, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE señaló varios objetivos cuantificados de erradicación de la pobreza, entre los que cabe citar la disminución de las disparidades entre mujeres y hombres<sup>5</sup>. Los objetivos de desarrollo internacionales incluyen la igualdad de sexos con el fin de "dar poder a las mujeres y eliminar las disparidades de género en la educación primaria y secundaria en 2005 a más tardar".

#### 4.2. Políticas, medidas y actividades comunitarias

El Tratado de Amsterdam (1998, apartado 2 del artículo 3) incluye explícitamente la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Unión Europea, señalando asimismo que la acción positiva es un medio legítimo de lograr ese objetivo.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>6</sup> establece el principio de la igualdad de sexos en todos los ámbitos e incluye varias disposiciones cuyo objetivo es el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere a la cooperación al desarrollo, la Comunidad Europea ha acordado un amplio marco de política, presentado en los siguientes documentos principales: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos, de 18 de septiembre de 1995 (COM (95) 423 final), Resolución del Consejo, de 20 de diciembre de 1995, sobre la integración de aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo, y Reglamento (CE) n° 2836/98 del Consejo, de 22 diciembre de 1998, sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación para el desarrollo. En el marco de este último Reglamento, la Comisión muestra su compromiso de llevar a cabo una evaluación regular de operaciones financieras relativas a cuestiones de igualdad de sexos en la cooperación al desarrollo.

La estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005)<sup>7</sup> proporciona un marco de actuación en el que todas las actividades comunitarias contribuirán a lograr el objetivo de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

---

<sup>5</sup> Configuración del siglo XXI: la contribución de la cooperación al desarrollo, mayo de 1996.

<sup>6</sup> Proclamada por los Presidentes del Consejo, del Parlamento y de la Comisión al principio del Consejo Europeo de Niza el 7 de diciembre de 2000 (DO C 364 de 18.12.2000, p. 1).

<sup>7</sup> COM (2000) 335 final de junio de 2000.



Todos los departamentos de la Comisión deben ajustar sus políticas (integración de la cuestión de género) y/o realizar acciones concretas dirigidas a mujeres (acciones específicas). Con este fin se ha reforzado el grupo interservicios sobre igualdad de sexos encabezado por la DG de empleo y asuntos sociales. Sobre la base de este marco comunitario, los distintos servicios están elaborando programas de trabajo anuales. La información facilitada se utilizará para la supervisión y se incluirá en el informe anual requerido por el marco comunitario.

#### *4.2.1. Integración de la cuestión de género en la cooperación comunitaria al desarrollo*

La integración de la cuestión del género es actualmente un principio director de la política comunitaria de cooperación al desarrollo, según la cual los aspectos relacionados con el género deben considerarse una cuestión transversal e integrarse en la planificación de todas las iniciativas de desarrollo<sup>8</sup>. Los reglamentos y acuerdos principales que rigen la cooperación al desarrollo (Reglamento MEDA 2000, Reglamento ALA 1992, Acuerdo de Asociación ACP-UE, Cotonú 2000) han incluido la integración de la cuestión de género. El artículo 31 del Acuerdo de Cotonú pide explícitamente acciones positivas y la integración del enfoque y las preocupaciones relacionadas con el género en todos los niveles de la cooperación al desarrollo, incluidas las políticas macroeconómicas, las estrategias y las operaciones. Se ha puesto en marcha ya una cierta "integración sectorial" en la cooperación al desarrollo. Por ejemplo, en el ámbito de la educación, los objetivos para el año que viene incluyen el trabajo para lograr un equilibrio entre los sexos en la educación cívica y erradicar la discriminación convencional entre los sexos en la educación.

En las actividades que está llevando a cabo actualmente en 2001, la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) continuará centrándose en la defensa y la concienciación en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la cuestión de género en situaciones de conflicto armado, y en el apoyo a la ayuda humanitaria centrada en las necesidades especiales de las mujeres. La iniciativa sobre pobreza y medio ambiente, puesta en marcha en 1998 en colaboración con el PNUD, incluye el género como cuestión transversal, sobre la base de que conseguir derechos a las tierras para las mujeres influirá, sin duda, positivamente en la protección del medio ambiente. El anexo III da ejemplos adicionales de las mejores prácticas relacionadas con el género en la cooperación comunitaria al desarrollo.

Éstos han sido valiosos logros institucionales comunitarios hasta el momento en la integración de la cuestión de género en la cooperación al desarrollo. Uno de ellos es una estrategia de ejecución bien diseñada. Otro se refiere a un buen comienzo en la integración de la cuestión de género en las políticas y procedimientos generales, como la gestión del ciclo del proyecto y la formación, en los países y sectores piloto y en los proyectos y los programas. A nivel nacional, la asistencia técnica y las misiones de apoyo se ocuparon de sensibilizar a la población, realizar investigación propiamente dicha y localizar puntos de entrada para la integración de la cuestión de género, y ofrecieron programas de formación en materia de sensibilización a la cuestión del género y al desarrollo de capacidades. Esta ayuda proporcionó asesoramiento a los países socios sobre el modo de evaluar las necesidades relacionadas con la cuestión del género y desarrollar estrategias para aplicar los órdenes del día de los países respecto a la integración de la cuestión del género.

---

<sup>8</sup> COM (2000) 212 final de 26.4.2000.

El grupo de expertos en materia de género de los Estados miembros de la UE actúa con el propósito específico de discutir la política comunitaria de desarrollo en relación con aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. Está compuesto por funcionarios de la Comisión y representantes de los Estados miembros y se reúne anualmente. Uno de los sectores prioritarios de trabajo del grupo consiste en el desarrollo y el uso de indicadores de resultados.

En el pasado la Comunidad utilizó los fondos FED y presupuestarios (Programas Indicativos Nacionales, Programas Indicativos regionales, líneas presupuestarias especiales) para proyectos o programas específicamente destinados a las mujeres en los países en vías de desarrollo. Por ejemplo, tras la Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo en 1994, la UE dedicó más de 780 millones de euros a acciones que estuvieran en consonancia con los objetivos establecidos en el Programa de Acción de El Cairo. La Comunidad se está centrando actualmente en seis sectores de la salud reproductora, uno de los cuales incluye la lucha contra la violencia sexista y el abuso sexual<sup>9</sup>.

En términos de integración de la cuestión del género, la Comisión dispone de un único instrumento con una clara función catalizadora. Se ha utilizado una línea presupuestaria especial: la B7-6220 "Integración de los aspectos relativos al género en la cooperación al desarrollo" para proporcionar apoyo técnico a una mayor inclusión de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo de la UE. Desde 1998, se han gastado 10,2 millones de euros de esta línea presupuestaria. El presupuesto para 2001 es de 2,02 millones de euros. La vigencia del Reglamento, que constituye la base jurídica de esta línea presupuestaria, expira a finales de 2003. En 2002 se pondrá en marcha una evaluación global de las intervenciones financieras en el campo de la igualdad de géneros para que se pueda llegar a presentar una propuesta de nuevo Reglamento que regule esta línea presupuestaria especial.

Los servicios de la Comisión tienen que seguir procurando trasladar efectivamente a la práctica los principios enunciados en las políticas. El presente programa de acción representa un avance en esta dirección.

## **5. SECTORES Y ACTIVIDADES DE EVOLUCIÓN PROGRESIVA**

### **5.1. Marco y objetivos**

Para que la integración del factor de igualdad de géneros en el conjunto de las políticas se institucionalice completamente en la cooperación al desarrollo de la UE, deben perseguirse los tres objetivos siguientes:

1. Análisis e integración del género en las seis áreas prioritarias de actividades de cooperación comunitaria al desarrollo ;
2. Integración del factor del género en proyectos o programas concebidos a nivel regional;
3. Fortalecimiento de la capacidad interna de la CE en materia de igualdad de género.

---

<sup>9</sup> Los sectores restantes cubren: acceso a los servicios de planificación familiar, embarazo y parto, salud sexual y de la reproducción de los jóvenes, reducción del impacto de VIH/SIDA y ETS, y desarrollo de asociaciones con la sociedad civil.

Los objetivos definidos son muy específicos y se apoyan en cuatro políticas globales que exponen los principios de base establecidos (véase la sección 4). En especial el objetivo relacionado con el desarrollo de la capacidad interna podría considerarse como un canal o un método, en lugar de un objetivo independiente. Sin embargo, según ha demostrado la experiencia previa, ninguno de los elementos políticos globales se puede llevar completamente a la práctica con éxito sin contar con un fortalecimiento de la capacidad interna. La Comisión por lo tanto adopta la posición de centrarse en objetivos claros en cuanto a su propio desarrollo institucional I.

#### *5.1.1. Análisis e integración del factor género en las seis áreas prioritarias de actividades de cooperación comunitaria al desarrollo*

La política del desarrollo de las Comunidades Europeas<sup>10</sup> identifica seis áreas prioritarias en que se concentrarán las actividades comunitarias de cooperación al desarrollo. Los diversos sectores se indican a continuación. El orden de clasificación refleja prioridades en términos de integración del factor del género (objetivo central, impacto y calendario) en las diversas áreas en relación con este Programa de Acción. Como la integración del factor de igualdad en el conjunto de las políticas está más avanzada en las áreas del desarrollo social, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, será necesario seguir concediendo una prioridad continua a estos sectores para no perder el impulso logrado. Dado que el sector del transporte se presenta a menudo como sector prioritario en el país también es necesario explorar más la programación de este sector. **En cada sector se presentará una perspectiva general de la integración del factor de igualdad en el conjunto de las políticas. Ello irá seguido de cinco acciones específicas, que será necesario emprender en los seis sectores.**

- 1. Apoyo a políticas macroeconómicas favorables, estrategias de reducción de pobreza y programas sociales en el sector de la salud y la educación:* Existe un vínculo estrecho y patente entre crecimiento económico y la inversión en estrategias de erradicación de la pobreza. Esto inevitablemente trae a colación los aspectos relativos al género, pues una gran mayoría de las mujeres pobres está a menudo doblemente penalizada, en primer lugar por razón de sexo y en segundo lugar por su situación social desfavorecida. Se reconoce que las mujeres han sido afectadas desfavorablemente a corto plazo por las políticas de ajuste estructural de los años 80 que redujeron a menudo los presupuestos nacionales de asistencia social, sanidad y educación ("Engendering adjustment for 1990s<sup>11</sup>"). En el futuro, los análisis de género deberían evaluar en qué medida las políticas macroeconómicas (incluidas las prioridades presupuestarias gubernamentales y los mecanismos fiscales) contribuyen a la erradicación de la pobreza y a garantizar la subsistencia y/o si existen medidas de apoyo a la atención sanitaria primaria, la educación, la salud pública, la higiene, el acceso al agua potable y el combustible, que afectan directamente al trabajo reproductivo de las mujeres y, por lo tanto, a su capacidad de generar ingresos y de desempeñar plenamente el papel que les corresponde en la sociedad.

En el campo de la *educación*, la desigualdad entre los sexos es considerable y con frecuencia se discrimina negativamente a las jóvenes en términos de inscripción en la escuela primaria, de asistencia y de posibilidades de empleo al salir de la escuela. Generalmente las mujeres están infrarrepresentadas en las estructuras de toma de decisiones de los ministerios y de los centros educativos. Los factores culturales (que favorecen la educación de los jóvenes frente a las jóvenes), la insuficiencia de las

---

<sup>10</sup> COM (2000) 212 final de 26.4.2000.

<sup>11</sup> "Informe del grupo de expertos de la Commonwealth sobre las mujeres y el ajuste estructural", 1991

instalaciones y la precariedad de los materiales de enseñanza obstaculizan aún más el progreso. Como respuesta a esta situación, la cooperación al desarrollo puede desempeñar un papel fundamental valorizando la situación de las mujeres, mejorando las instalaciones y el material educativo, y elaborando herramientas analíticas y estadísticas para evaluar la situación de las jóvenes. En su política de educación y desarrollo, la CE se ha mostrado decididamente partidaria de fomentar la educación escolar primaria y en especial en el caso de las niñas.

En el ámbito de la *salud*, junto a la necesidad de consolidar los sistemas sanitarios globales, se considera de vital importancia concentrarse en el objetivo de la salud en materia de procreación y en las principales enfermedades contagiosas, tales como el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis. Se reconoce que el caso particular del VIH/SIDA no solamente representa un problema sanitario, sino que tiene repercusiones también en otros sectores. A causa de su predominancia en las zonas rurales, está aumentando el número de familias dirigidas por mujeres y en las que éstas constituyen la principal fuente de ingresos. El deterioro de su salud o su muerte compromete inevitablemente las estrategias de supervivencia del resto de la familia.

2. *Seguridad alimentaria y desarrollo rural viable*: A pesar de que las mujeres desempeñan un papel predominante en la producción agrícola, aún carecen de un acceso y un control igualitarios en cuanto a los recursos y no se les reconocen sus derechos sobre la tierra. Con frecuencia tienen acceso a tierras más reducidas, marginales y menos fértiles para la producción de alimentos, lo que tiene como consecuencia un rendimiento más bajo, con técnicas de cultivo precarias. La falta de títulos obligatorios de propiedad de la tierra acentúa la precariedad de su existencia e impide a estas mujeres el acceso a servicios e insumos agrícolas importantes que son necesarios para la mejora de la subsistencia y de la producción comercial de alimentos. En su política de cooperación al desarrollo, la Comisión recomienda explícitamente un planteamiento pluridisciplinar en este sector, en el que el factor de la igualdad entre géneros representa una parte fundamental.
3. *Transporte*: aunque aparentemente no son discriminatorias, las políticas de transporte reproducen las desigualdades entre los géneros existentes en una sociedad al no tener en cuenta los diversos grados de movilidad permitidos a cada sexo. La falta de atención a este problema obstaculiza el movimiento de las mujeres y restringe su acceso a los servicios sociales.
4. *Desarrollo de la capacidad institucional, la gobernanza y el Estado de Derecho*: las mujeres quedan frecuentemente marginadas de los procesos de toma de decisiones a nivel político, económico, nacional y local. Esto puede provocar políticas ignorantes del factor género que impiden a las mujeres desempeñar un papel activo y consolidan las desiguales relaciones de poder en la sociedad en general. Es importante que los países en vías de desarrollo adopten reformas e implanten enérgicamente un marco legislativo global que afirme la igualdad de los sexos y dé prioridad a la igualdad de derechos y a los principios de no discriminación entre mujeres y hombres. La inclusión de la igualdad de los sexos en un marco legislativo es un paso esencial para el establecimiento o la consolidación de una situación que instituya o refuerce los principios de igualdad de derechos, de democracia y de buen gobierno.

La capacitación y la autonomía de las mujeres y la mejora de su situación política resultan esenciales para lograr un buen gobierno y un Estado de Derecho para mujeres y hombres. Las mujeres están en gran parte infrarrepresentadas en la mayor parte de los niveles del Gobierno y han realizado escasos progresos en lo que respecta al poder político en los cuerpos legislativos. Esta inferioridad de representación de las mujeres debe ser corregida en el marco de la consolidación de la democracia y de la mejora de la capacidad institucional en los países en vías de desarrollo.

5. *Comercio y desarrollo:* El análisis de las implicaciones sociales de la globalización desde el punto de vista del género es fundamental para identificar los mecanismos que garantizan que el comercio y la inversión apoyen la igualdad de los sexos. Los beneficios del desarrollo comercial han sido diferentes para mujeres y hombres, lo que refleja en gran parte la estructura sociales de cada país. La CE apoyará, en especial, reformas de la política comercial en los países en desarrollo que incluyan estrategias para asegurar el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de las políticas de comercio y de inversión. En la preparación de la ronda próxima de la OMC en Qatar, en noviembre de 2001, la CE intentará promover el diálogo internacional y los incentivos en materia de desarrollo comercial y social para mejorar la comprensión y garantizar una interacción positiva. En el contexto del Acuerdo de Asociación ACP-UE, por ejemplo, las próximas negociaciones comerciales tendrán en cuenta el impacto socioeconómico, incluidos los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, de las medidas comerciales en los países ACP.
6. *Integración y cooperación regionales:* La integración y la cooperación regionales contribuyen a la integración de los países en vías de desarrollo en la economía mundial y desempeñan un papel decisivo en la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. Solamente así se capacita a los países implicados para enfrentarse a los desafíos transfronterizos, en especial en los sectores del medio ambiente y de la utilización y la gestión de los recursos naturales - lo cual tiene repercusiones directas en la subsistencia de los hombres y las mujeres que viven en zonas transfronterizas. Las acciones llevadas a cabo en estos sectores tendrán repercusiones positivas en términos de refuerzo institucional y de desarrollo de las capacidades, y en lo que se refiere a la prevención y la resolución de conflictos. Los aspectos relativos al género traspasan estos dos ámbitos.

En los seis sectores prioritarios identificados, la Comisión emprenderá las siguientes acciones, articulando la prioridad de sus intervenciones en función de las necesidades específicas, las mejores prácticas y las lecciones de la experiencia:

- Revisión y análisis de las directrices políticas en función de la situación de las mujeres y los hombres en cada sector prioritario para la CE;
- Consolidación del uso de indicadores de resultados que tengan en cuenta el factor del género en la evaluación de las políticas y las estrategias sectoriales, que también se utilizarán para la definición, la ejecución y el control de proyectos o programas específicos de cooperación al desarrollo en este sector;
- Fortalecimiento, a nivel de la Delegación, de la capacidad de diálogo político sectorial con los gobiernos y la sociedad civil para dar cada vez mayor relevancia a los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y al papel de las mujeres;

- Fortalecimiento de los métodos que garantizan un control de calidad adecuado de las políticas sectoriales que tengan en cuenta el factor del género. El grupo interservicios de apoyo de la calidad (*Interservice Quality Support Group*), donde se discutirán todos los documentos de estrategia del país antes de su aprobación, evaluará sistemáticamente el aspecto del género.

#### 5.1.2. *Integración del punto de vista del género en los proyectos o programas concebidos a escala nacional o regional.*

La responsabilidad última de determinar las prioridades y de la ejecución de las políticas acordadas en materia de igualdad entre ambos sexos corresponde a los países en vías de desarrollo. La CE está firmemente comprometida a apoyar a los países socios, a los gobiernos, a la sociedad civil y al sector privado a acelerar la puesta en práctica de las políticas de desarrollo acordadas. Además, la CE está comprometida en la inclusión de los objetivos en materia de género en todas sus políticas, programas y proyectos de cooperación al desarrollo. Para consolidar este proceso, se han identificado determinadas acciones específicas.

##### *A nivel nacional y regional:*

- Las actuales y futuras directrices de programación en materia de cooperación al desarrollo deberán tener en cuenta el factor género.
- A las Delegaciones y a los países socios se les facilitarán unas directrices de programación que tengan en cuenta el factor género y se les animará a abordar la integración del factor género en las fases de preparación y reevaluación de los informes de estrategia de reducción de la pobreza, los informes de estrategia nacional y los informes anuales.
- Se reforzará la capacidad del personal de la Comisión en las Delegaciones. Estas personas actuarán como catalizadores, apoyando la integración del factor género a escala nacional o regional y contribuyendo a la preparación y aplicación de estrategias nacionales en el contexto local específico.
- La capacidad de los expertos nacionales que trabajen en los diferentes ministerios en servicios que se ocupen de cuestiones relacionadas con el factor género se reforzará y se vinculará a las actividades de consolidación de la capacidad interna para los funcionarios de la Comisión (véase el punto 5.1.3.).
- La asistencia técnica en el país se reforzará a través de un desarrollo de la investigación y los conocimientos más participativo y basado en la acción. Se espera que consultores e investigadores aporten una valiosa contribución en materia de diálogo político y ejecución.
- La Comisión abogará firmemente por la colaboración y la coordinación sobre el terreno para la consecución de los objetivos en materia de igualdad de género entre los otros donantes, incluidos los Estados miembros, las agencias de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, USAID y otros. Para ello, se adoptará un papel activo en los "grupos nacionales de coordinación de donantes en materia de género" o, en caso de que no exista ese mecanismo, en la creación de un organismo de coordinación.

##### *A escala de proyectos y programas:*

- Un requisito metodológico básico establecido en la Plataforma de Acción de Pekín es que se realice un análisis de la situación de hombres y mujeres antes de cualquier intervención en materia de desarrollo a escala de proyectos y programas (estudios preliminares antes del

proyecto). Esto facilita la evaluación del impacto potencial de las intervenciones sobre las mujeres y los hombres y de los medios más eficaces para garantizar que hombres y mujeres puedan influir en el proceso de desarrollo, participar en él y beneficiarse de sus resultados.

- La Comisión va a reforzar las consideraciones del factor género en todo el ciclo del proyecto para analizar los problemas, definir los grupos destinatarios y beneficiarios, definir los objetivos, definir indicadores y controlar las actividades.
- La Comisión distribuirá sistemáticamente y utilizará directrices de evaluación revisadas en las que se estipula que todos los proyectos y programas deben ser supervisados y evaluados desde la perspectiva del género. En este sentido, los equipos de evaluación incluirán, en la medida de lo posible, personal con capacidad y competencia pertinentes en cuestiones de género.
- La Comisión desarrollará para proyectos y programas específicos indicadores que tengan en cuenta el factor género y datos clasificados en función del género para su utilización en actividades de planificación, ejecución, control, evaluación y seguimiento. El objetivo es identificar indicadores que midan la integración del factor género en las diferentes tareas de gestión (análisis, formulación de proyectos, valoración, selección de expertos, control, evaluación, etc.) y abandonar indicadores que sólo "cuentan palabras" (mujeres, género) en los documentos. La utilización de datos clasificados en función del género servirá de base para subrayar las diferencias de género y analizarlas, de forma que se puedan diseñar soluciones o estrategias más innovadoras para reducir las desigualdades de género.

#### 5.1.3. *Refuerzo de la capacidad interna, los instrumentos y los métodos de la CE en materia de género*

A pesar de contar con pocos recursos humanos, a lo largo de los años se han desarrollado, o se están desarrollando, algunos instrumentos para la integración del factor género. Cabe citar como ejemplo un esbozo para la publicación de base sobre el factor género, material de formación adaptado a diferentes situaciones y directrices de programación para el 9º FED. En su caso, se han armonizado con las Directrices de la OCDE/CAD sobre igualdad de género en la cooperación al desarrollo. La revisión, el desarrollo, la adaptación y el perfeccionamiento de esos instrumentos deberá ser un proceso permanente. No obstante, muchos de los instrumentos no se han completo aún y otros deben perfeccionarse.

- Se va a elaborar la "Publicación de base sobre el factor género" (*Gender Source*), que deberá servir de información y material de referencia para todo el personal. Incluye las mejores prácticas, así como teorías importantes para orientar los trabajos sobre igualdad de género y las directrices políticas pertinentes. La publicación se actualizará periódicamente. La versión revisada de la Guía de gestión del ciclo del proyecto y la formación proporcionan orientación sobre la integración de las mejores prácticas en materia de género en los procedimientos habituales de trabajo. En los estudios de viabilidad y las evaluaciones se utilizarán especificaciones estándar que tengan en cuenta el factor género.
- El sitio Intranet sobre Género y Desarrollo se mejorará y mantendrá. El sitio incluirá la "Publicación de base sobre el factor género", así como los enlaces con documentos pertinentes de la Comisión sobre el género.

- En la sede y en las Delegaciones se proporcionará formación que tenga en cuenta el factor género. El objetivo de esta formación será sensibilizar al personal sobre los problemas de género, y mejorar así la calidad de las intervenciones de desarrollo, respondiendo a las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres en los países socios. La formación hará posible un nivel de coherencia de lenguaje entre diferentes iniciativas de integración, así como entre los diferentes consultores de GyD. Se utilizará material de formación específico.
- Se reforzará en los niveles adecuados la capacidad del personal de la CE sobre el factor género, tanto en la sede como en las Delegaciones.
- A nivel nacional y regional y en la sede se reforzará la asistencia técnica en línea con experiencia en el factor género. Previa solicitud, un equipo de consultores externos cualificados prestará ayuda y entablará un diálogo con los departamentos sectoriales y geográficos, los funcionarios regionales y las Delegaciones.
- Las asociaciones con los Estados miembros, las agencias de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados podrían mejorar el intercambio de información, en particular sobre buenas prácticas y métodos.

## **6. EJECUCIÓN**

En el marco de este Programa de Acción, la Comisión tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo del nivel necesario de sensibilización, compromiso y capacidad. El resultado principal será que para el año 2006 todo el personal de la Comisión que trabaja en el área de la cooperación al desarrollo tenga la competencia profesional necesaria en el diálogo con países en desarrollo para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

La información sobre la ejecución de este Programa de Acción será parte integrante del informe anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la ejecución de la política comunitaria de desarrollo<sup>12</sup>. Este Programa de Acción será objeto de control, de acuerdo con el plan de trabajo que se presenta en el Anexo VI, y de una evaluación intermedia y una evaluación final. En las evaluaciones se analizarán la eficiencia, la eficacia, el impacto y la pertinencia de las medidas de integración del factor género y se harán recomendaciones para mejorar las intervenciones.

Como la línea presupuestaria especial "género" es el principal instrumento catalizador para la integración de ese factor, se utilizará, como en el pasado, para una asistencia técnica adicional. Para garantizar logros significativos en el área de desarrollo de métodos, investigación aplicada, estudios específicos y formación y sensibilización, se mantendrán las cantidades disponibles en virtud de la línea presupuestaria especial "género" para 2001 y 2002.

Será necesario recurrir a asociaciones operativas e innovadoras con los Estados miembros y otros donantes con objeto de movilizar recursos técnicos y capacidades adicionales para este fin.

---

<sup>12</sup> Conclusiones del Consejo de 10 de noviembre de 2000, Política de Desarrollo de la Comunidad Europea, artículo 43.



## **7. OBSERVACIONES FINALES**

El éxito en alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo para reducir la pobreza dependerá de la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo. Esta Comunicación subraya las ventajas y las posibilidades que la integración del factor género puede suponer para la política comunitaria de cooperación al desarrollo y la manera en que este proceso puede reforzar los esfuerzos de cooperación al desarrollo.

El objetivo consiste en apoyar los esfuerzos de los países socios y la CE para promover los procesos de igualdad e integración del factor género a nivel local, integrar las cuestiones de género en las políticas de desarrollo y reforzar la propia capacidad de la Comisión en este ámbito. Destaca el hecho de que la responsabilidad de promover la igualdad entre mujeres y hombre corresponde en definitiva a los gobiernos nacionales.

El Plan de Trabajo de este Programa de Acción, adjunto en el anexo VI, orientará efectivamente el control de los esfuerzos de la CE en el campo de la cooperación al desarrollo para promover la igualdad de género en los países socios. Proporcionará apoyo a las prioridades e iniciativas de los socios nacionales, los gobiernos, las ONG y otros colectivos de la sociedad civil. Al mismo tiempo, también hace que sean posibles planteamientos coherentes entre las medidas de la CE para institucionalizar la integración del factor género y las medidas de los países socios

Un fuerte compromiso de la CE, los países en desarrollo, los Estados miembros y otros donantes demostrará que se puede alcanzar una mayor igualdad de género a través de un planteamiento sistemático y coherente de la integración.

## ANEXO I

### Integración del género: concepto y definiciones

#### GÉNERO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales, y no biológicas, entre mujeres y hombres. Estas diferencias se han ido adquiriendo, han evolucionado con el tiempo y varían considerablemente dentro de una misma cultura o entre las distintas culturas.

#### ANÁLISIS DEL GÉNERO

Estudio de las diferencias entre las condiciones, las necesidades, los índices de participación, el acceso a los recursos y al desarrollo, el control de los bienes, la capacidad de decisión, etc... entre mujeres y hombres en los papeles tradicionales que se les han atribuido.

#### DATOS DESGLOSADOS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Recopilación y desglose de datos e información estadística en función del género para permitir un análisis comparativo o un análisis de las diferencias entre mujeres y hombres.

#### EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA POLÍTICA EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de las propuestas políticas para ver si afectan de manera distinta a mujeres y hombres, a fin de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y promover la igualdad entre ambos sexos.

#### INTEGRACIÓN DEL GÉNERO

Integración sistemática de las respectivas condiciones, prioridades y necesidades de mujeres y hombres en todas las políticas, a fin de promover la igualdad entre ambos sexos y movilizar específicamente todas las políticas y medidas generales para lograr la igualdad, teniendo en cuenta de manera activa y abierta, en la fase de planificación, sus efectos en las situaciones de mujeres y hombres al ejecutar y supervisar los programas<sup>13</sup>.

#### PLANIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Planteamiento activo de la planificación que considere el género como una variable o un criterio fundamental y que procure integrar una dimensión de género explícita en las políticas o acciones.

---

<sup>13</sup> COM (1996) 67 final de 21.2.1996.

## ANEXO II

### La dimensión de género en los países en vías de desarrollo

#### **Representación política:**

- En 1999, las mujeres solamente ocupaban el 12,7 % de los escaños parlamentarios a escala mundial y únicamente el 8,7 % en los países menos desarrollados.

#### **Sectores productivos:**

- Las mujeres totalizan el 53% de la actividad económica en los países en vías en desarrollo, pero sólo un tercio de su trabajo se contabiliza y reconoce plenamente en la contabilidad nacional, frente a las tres cuartas partes de la actividad masculina.
- En América Latina y el Caribe, solamente el 7-11% de los clientes de las instituciones de crédito oficiales son mujeres. En muchos países africanos, a pesar de representar más del 60% de la mano de obra y aportar un 80% del total de la producción de alimentos, las mujeres reciben menos del 10% de los créditos concedidos a los pequeños agricultores y solamente el 1% del crédito total asignado a la agricultura.

#### **Salud/SIDA/Población:**

- La proporción de mujeres infectadas por el VIH respecto a los hombres contagiados se ha duplicado desde 1992 hasta alcanzar casi el 50%, y en los países más pobres el número de mujeres jóvenes que padecen SIDA ha aumentado considerablemente, especialmente en el grupo de edad comprendido entre los 14 y los 20 años.
- 130 millones de mujeres han sufrido mutilación genital, y esta cantidad aumenta a razón de 2 millones al año.

#### **Educación:**

- A escala mundial, el 24 % de las niñas en edad de asistir a la escuela primaria aún no lo hacen, en comparación con el 16 % de los niños.
- En los países menos desarrollados, la alfabetización de los varones adultos alcanza el 61%, mientras que la cifra correspondiente a las mujeres es del 41%.
- Sri Lanka, a pesar de su inestabilidad política, contaba con un índice neto de matriculación en la escuela primaria del 97 % en el caso de las niñas, frente al 70 % para toda la región. Del mismo modo, el índice de analfabetismo entre las mujeres jóvenes era de solamente el 7 %, frente al 42 % para Asia meridional.

#### **Medio ambiente**

- Los niveles cada vez mayores de desertización y degradación medioambiental han supuesto un aumento del trabajo para las mujeres que a menudo se encargan de la producción de alimentos de subsistencia, así como de la recogida de agua y madera.

#### **Violencia contra las mujeres**

- A escala mundial, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en sus relaciones íntimas.

## **ANEXO III**

### **Ejemplos de las mejores prácticas y experiencias en relación con el género en la cooperación al desarrollo de la CE<sup>14</sup>**

#### **Desarrollo de la coordinación con los Estados miembros**

En Sudáfrica, la coordinación de los donantes entre los Estados miembros de la UE ha sido eficaz a la hora de mejorar la integración del género en la cooperación al desarrollo de la UE. A iniciativa del Organismo de Desarrollo Internacional sueco, se ha desarrollado una coordinación regular entre los donantes en relación con el género. La Delegación de la UE ha desempeñado un papel activo, tanto como anfitriona en las reuniones de coordinación entre los donantes como participando en un estudio sobre el género iniciado por los donantes en ámbitos de la cooperación al desarrollo en Sudáfrica.

#### **Medio ambiente**

En el sector forestal de las Islas Salomón, la investigación sobre el género realizada en cooperación con funcionarios locales reveló la dificultad que tienen las mujeres para transportar la madera cortada sobre su cabeza. Los especialistas del sector y el personal encargado del proyecto respondieron inmediatamente asignando el trabajo a los hombres, aunque las discusiones dejaron patente que el trabajo forestal era la principal fuente de ingresos para las mujeres. En consecuencia, la Delegación de la UE consideró que éstas podrían utilizar tecnología avanzada, gracias a un mecanismo para acarrear y cargar la leña que les permitiría seguir controlando esta labor.

#### **Educación**

En las reuniones de consulta celebradas por separado con alumnos y alumnas de la Universidad de Tecnología de Lae (UNITECH) en Papúa-Nueva Guinea, se constataron necesidades muy diferentes, lo cual tiene repercusiones en los planes de desarrollo de infraestructuras financiados por la UE sobre el terreno. Los alumnos varones expresaron sus necesidades en términos de instalaciones generales: gimnasio y equipo informático. La principal preocupación expresada por las alumnas tenía que ver con la necesidad de instalaciones sólo para mujeres, debido a la violencia ejercida contra ellas y a las violaciones. Solicitaron que se cercaran sus residencias y que se les suministrara servicios clave como ordenadores dentro de esta cerca de seguridad para poder trabajar de noche. El papel de la mujer en la reproducción también provocó diversas peticiones: tanto los alumnos como las alumnas solicitaron instalaciones para parejas casadas, aunque las mujeres destacaron la necesidad de disponer de servicios para las madres con niños.

#### **Salud/SIDA/Población**

La línea presupuestaria de la Comunidad para el VIH/SIDA es uno de los pocas que ha integrado los aspectos relativos al género como un requisito para la financiación comunitaria. Si este último no se cumple, no se acepta el proyecto de financiación. Esta financiación también va dirigida a "proyectos específicos de mujeres", por ejemplo sobre la mutilación genital femenina.

#### **Institucionalización e integración del género en el desarrollo rural**

En Guinea Conakry, la CE estableció la red GIGED (Grupo Interproyectos sobre Género y Desarrollo), que incluye un equipo permanente de dos o tres consultores nacionales (servicio GIGED) y un número variable de personas que trabajan en el marco del Acuerdo UE-ACP a diversos niveles y en distintos sectores (programas y proyectos, Ordenador Nacional de Pagos y Delegación). El objetivo

---

<sup>14</sup> Para más información sobre el trabajo realizado dentro de la cooperación de la CE a escala nacional, consúltese "A Review of Mainstreaming Gender at Country Level, Volume 1, Main Report, Royal Tropical Institute (KIT)", marzo de 1999.

del proyecto GIGED era garantizar la integración del género en la cooperación al desarrollo del país ACP beneficiario, de conformidad con la Resolución del Consejo, el Convenio de Lomé y la política nacional. Después de un primer año experimental, se puso en marcha el proyecto GIGED 2, financiado con cargo al Programa Indicativo Nacional y supervisado por una ONG nacional, que tenía por objetivo ayudar a los protagonistas de la cooperación UE-Guinea (ONP, Delegación, programas y proyectos) a integrar el género en sus actividades. La red sólo pretende ser transitoria y desaparecerá progresivamente cuando se complete el desarrollo de las capacidades necesario y sea autosuficiente. Dado el éxito en Guinea Conakry, se está reproduciendo este experimento en Malí y Madagascar.

## **ANEXO IV**

### **Documentos, reglamentos e instrumentos comunitarios relativos al género**

#### **Lista de los documentos comunitarios existentes sobre el género**

Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relativos a las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres, 18 de septiembre de 1995 - COM (95) 423 final.

Resolución del Consejo, de 20 de diciembre de 1995, sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo.

Informe provisional de la Comisión Europea de 1997 sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo.

Reglamento (CE) n° 2836/98 del Consejo, de 22 diciembre de 1998, sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo.

La política de desarrollo de la Comunidad Europea, 26 de abril de 2000 - COM (2000) 212 final.

Acuerdo de Cotonú UE-ACP, 2000.

Declaración conjunta de la Comisión y el Consejo, de 10 de noviembre de 2000, sobre la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad.

Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre un programa marco comunitario sobre la igualdad entre hombres y mujeres, COM (2000) 335 final.

#### **Instrumentos para la integración del género en curso de elaboración o revisión en la Comisión**

Proyecto de documento de referencia sobre el género.

Modificación del Manual para la gestión del ciclo de un proyecto y formato para la presentación de propuestas financieras (Manual de GCP "con inclusión del género").

Fichas de identificación de los proyectos.

Sitio Intranet de la Comisión sobre género y desarrollo.

Materiales de formación adaptados a distintas situaciones.

Directrices de programación para el 9º FED (Fondo Europeo de Desarrollo).

Perfiles de los distintos países que integran el género en sus políticas.

Ficha de evaluación y directrices para el análisis de la incidencia política en función del género.

Condiciones generales para las evaluaciones y los estudios de viabilidad.

## ANEXO V

### Lista de siglas

ACP	África, Caribe y Pacífico
AIDCO	Oficina de Cooperación EuropAid
ALA	Programa de cooperación para el desarrollo de Asia y Latinoamérica
CCMM	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.
CDA	Comité de ayuda al desarrollo
CE	Comunidad Europea
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Cairo 1994.
CMDS	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague 1995
DFID	<i>(Department for International Development)</i> Agencia de desarrollo internacional del Reino Unido
DG	Dirección General
ECHO	Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea
END	Experto Nacional Desplazado
ETS	Enfermedad de Transmisión Sexual
FAO	<i>(Food and Agricultural Organisation)</i> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
GYD	Género y Desarrollo
IDS	<i>(Institute of Development Studies)</i> Instituto de Estudios de Desarrollo, Universidad de Sussex, Reino Unido
MCP	Manual del Ciclo del Proyecto
MEDA	Programa de cooperación para el desarrollo de los países mediterráneos
MYD	Mujeres y Desarrollo
OECD	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo

ONG	Organización No Gubernamental
ONP	Ordenador Nacional de Pagos
PIN	Programa Indicativo Nacional
PIR	Programa Indicativo Regional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPE	Planificación y Programación Estratégica
RELEX	Dirección General de Relaciones Exteriores
RGIGYD	Red de Grupos Interproyectos Género y Desarrollo
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SSP	Salud, Sida y Población
UE	Unión Europea
UNESCO	<i>(United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)</i> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	<i>(United Nations Children's Fund)</i> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



## ANEXO VI

### Calendario indicativo

Plan de trabajo para seguir integrando la igualdad entre mujeres y hombres: Objetivos, acciones, calendario, y conjunto de indicadores internos de rendimiento

	Objetivo	Acciones	Año:						Indicadores:
			01	02	03	04	05	06	
<b>ELEMENTO DE POLÍTICA COMUNITARIA</b>	<b>Análisis de las cuestiones de género en las seis áreas prioritarias para actividades de cooperación al desarrollo comunitaria</b>								
		Estudio y análisis de directrices políticas en función de la situación de las mujeres y los hombres en cada uno de los ámbitos prioritarios							Documentos de política que integren la dimensión de género
		Desarrollo de un sistema para el trabajo analítico y normativo continuo sobre políticas y estrategias de desarrollo, nuevos instrumentos, comunicaciones y reglamentos para consolidar y supervisar intervenciones sectoriales en materia de género							Consultas cada vez más detalladas sobre las cuestiones relacionadas con el género en la elaboración de documentos e instrumentos fundamentales
		Consolidación del uso de indicadores de resultado que tengan en cuenta la disparidad entre los sexos para las políticas y estrategias sectoriales							Datos y referencias cuantitativos y cualitativos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres
		Reforzamiento del diálogo político sectorial con el Gobierno y la sociedad civil a nivel de Delegación para poner en primer plano los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres							Inclusión de las cuestiones vinculadas a la igualdad entre mujeres y hombres en el diálogo político con los asociados de desarrollo y puesta en evidencia en los resultados del mismo
		Reforzamiento de los medios para garantizar la calidad de las políticas sectoriales							Reforzamiento de las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres dentro del grupo interservicios de sostenimiento de la calidad

ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Integración de las cuestiones de género en los proyectos y programas diseñados a nivel nacional o regional									
	A escala nacional y regional	Integración de las cuestiones de género en las orientaciones de programación existentes y futuras relativas a la cooperación al desarrollo							Orientaciones que tengan en cuenta la dimensión de género	
		Dimensión de género en las fases de preparación y reevaluación de los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza, documentos de estrategia nacional, programas anuales de trabajo e informes sobre los progresos							Adaptación de los marcos estratégicos de lucha contra la pobreza, los documentos de estrategia por país y los programas de trabajo anuales a las necesidades locales en materia de igualdad entre los sexos. Referencias en materia de igualdad entre los sexos en los informes sobre los progresos realizados	
		Consolidación del diálogo sobre políticas y programación con las autoridades públicas nacionales y la sociedad civil, a través de las Delegaciones comunitarias, para promover tanto los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres como a las mujeres en la formulación de políticas a escala nacional o regional							Visibilidad de las cuestiones de género en los resultados del diálogo político que se lleva a cabo con los representantes nacionales y las ONG	
		Reforzamiento de la capacidad del personal de la Comisión en las Delegaciones para actuar como catalizadores, apoyando la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres a nivel nacional o regional							Concienciación cada vez mayor de las preocupaciones locales relativas a las cuestiones de género entre los funcionarios comunitarios Intercambio de buenas prácticas y de experiencias locales e inclusión de las mismas en el proceso de integración Integración de los aspectos vinculados a la igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación de las estrategias nacionales en el contexto local específico	

		Reforzamiento de la capacidad de los expertos nacionales que trabajan en servicios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios nacionales integrándolos en las actividades internas de desarrollo de capacidades previstas para los funcionarios de la Comisión								Concienciación cada vez mayor sobre las preocupaciones locales en materia de igualdad de género entre el personal nacional y los responsables nacionales Reformas de política nacional que promueven mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad	
		Colaboración <i>in situ</i> y coordinación entre la Comisión y los demás donantes para alcanzar objetivos de igualdad entre los sexos a través de grupos de coordinación local entre donantes en el ámbito de la igualdad entre los sexos.  Apoyar la creación de tales grupos donde no exista este mecanismo								Inclusión de las recomendaciones formuladas por los grupos de coordinación local entre donantes en el ámbito de la igualdad entre los sexos dentro del diálogo relativo al desarrollo del país	
<b>Ejecución</b>	<b>Nivel normativo y de programación</b>	Análisis sistemático de la situación para mujeres y hombres en relación con todas las intervenciones de desarrollo a nivel de proyectos y de programas (estudios iniciales de proyecto previo), para facilitar la evaluación del impacto potencial de las intervenciones y para asegurarse de que tanto las mujeres como los hombres puedan influir y participar en el proceso de desarrollo y beneficiarse de él								Disponibilidad de estudios iniciales y estudios previos de viabilidad que tengan en cuenta la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres	
		Aumento de la atención que se presta a las cuestiones de igualdad entre los sexos durante todo el ciclo del proyecto a efectos de análisis de problemas, definición de los grupos destinatarios y de los beneficiarios, fijación de objetivos, formulación de indicadores y supervisión								Introducción de una perspectiva de género en el manual de gestión del ciclo del proyecto (GCP)	
		Difusión y utilización sistemáticas de directrices de evaluación revisadas en las que se establezca que todos los proyectos y programas deben ser objeto de una evaluación desde el punto de vista de la igualdad entre mujeres y hombres. Incorporación, en la mayor medida posible, de personas con competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los equipos de evaluación								Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el pliego de condiciones por lo que respecta a la evaluación Integración de las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres en los informes de evaluación	

		Elaboración, a nivel de proyectos y programas, de indicadores en materia de igualdad entre los sexos y de datos desglosados por género para utilizarlos a efectos de planificación, ejecución, control, evaluación y seguimiento. Estos datos serán igualmente primordial es una vez superada la fase de planificación y a fines de evaluación.							Existencia de indicadores cuantitativos y cualitativos en materia de igualdad de género; de estadísticas desglosadas por género; de un sistema de control respetuoso del factor género que responda a la pregunta de si la intervención ha supuesto beneficios duraderos y equitativos para las mujeres y los hombres	
<b>ELEMENTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades internas</b>									
		Elaboración de la "Publicación de base sobre el factor género" ( <i>Gender Source</i> )							Existencia de un documento sobre los fundamentos del concepto de género	
		Revisión del manual de gestión del ciclo del proyecto							Inclusión de textos relativos a las mejores prácticas de género en el manual GCP  Inclusión de una perspectiva sobre cómo incluir mejor el género en el ciclo del proyecto, dentro del manual de formación GCP	
		Creación de un sitio Intranet sobre igualdad de género y desarrollo							Creación de un Sitio Intranet sobre la igualdad entre los sexos que puedan consultar los usuarios y que sea actualizado continuamente por la unidad responsable	
		Formación en materia de igualdad de de género <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y modificación de los Cursos de formación Relex para incluir la dimensión de género</li> <li>• Preparación de una formación básica relativa al género como curso estándar ofrecido a todo el personal de Relex</li> <li>• Organización de manifestaciones expresamente preparadas en los ámbitos útiles (por ejemplo, inclusión de la dimensión de género en los presupuestos del Estado)</li> </ul>						Base común de conocimiento sobre género que abarque a todo el personal operativo y a sus directivos		

		Reforzamiento de los conocimientos especializados del personal de la CE en materia de igualdad entre hombres y mujeres.								Peritaje en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres disponible a niveles apropiados en la sede y en las Delegaciones	
		Provisión de asistencia técnica a petición del interesado								Peritaje en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres específico disponible a efectos de asesoramiento y apoyo	
		Consolidación de la asociación con los Estados miembros								Existencia de un sistema para de intercambio regular de información con los Estados miembros	
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>Supervisión y seguimiento del programa de acción</b>										
		Evaluación intermedia Evaluación final								Existencia de sistemas que permitan el seguimiento de la inclusión de los aspectos de integración del factor de igualdad en el conjunto de las políticas de la cooperación al desarrollo comunitaria en las instituciones, la programación y la ejecución	